



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

##### FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

*EXTRACTO de la Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en red, desarrollados por organismos de investigación en colaboración con empresas en el Principado de Asturias durante el período 2021-2023.*

BDNS (Identif.): 582189.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582189>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Entidades beneficiarias.

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas indicadas en el artículo 4.1.1, 2, 3 y 4 del Título Primero de las bases reguladoras, que tengan un establecimiento productivo en el Principado de Asturias, que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas, que desarrollen actividades de I+D+i en los términos de los artículos 5.2 y 5.3 de dichas bases, y cumplan los requisitos establecidos en dichas bases y en esta convocatoria.

*Segundo.*—Objeto.

Realización de proyectos de I+D+i que promuevan la transferencia de conocimiento desde éstos hacia las empresas en áreas de interés de éstas últimas, durante el período 2021-2023.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 31 de julio de 2019 (BOPA 8 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas del Programa para el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias, y resolución de 7 de julio de 2020 (BOPA 15 de julio) de primera modificación de dichas bases reguladoras.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la citada convocatoria de ayudas asciende a tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos euros (3.937.500 €) con la siguiente distribución por anualidades: quinientos sesenta y dos mil quinientos euros (562.500 €) para el año 2021, dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000 €) para 2022 y un millón ciento veinticinco mil euros (1.125.000 €) para 2023, con cargo al presupuesto de FICYT.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 20 de septiembre de 2021.

*Sexto.*—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica [www.asturias.es](http://www.asturias.es) y el servidor de la FICYT [www.ficyt.es/pcti](http://www.ficyt.es/pcti)

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (código de la ficha de servicio n.º AYUD 0292T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, así como cualquier otro registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional, y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, 2 de septiembre de 2021.—El Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).—Cód. 2021-08229.